



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente N.º F2020-20230000219 de fecha 1 de agosto de 2023, referente a la conformación de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo suficiencia Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000907-2023-D-FISI de fecha 28 de agosto de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021, para la Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Que por error en la citada resolución se consignó en el primer resolutivo: Conformación de los miembros de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2021, siendo lo correcto **Conformación de los miembros de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II**.

Que en Sesión Ordinaria Virtual N.º 15 del Consejo de Facultad Virtual N.º 20 de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, para la Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que el artículo 20º del Estatuto de Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que el Consejo de Facultad establece Comisiones permanentes y transitorias;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000907-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
2. **Aprobar** la conformación de los miembros de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-II, a partir del 1 de agosto de 2023, para la Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, integradas por los docentes:

Pablo Jesús Romero Naupari **Presidente**
Carlos Ernesto Chávez Herrera **Miembro**

3. **Encargar** a las Direcciones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software y a la Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XCDWGKE**

